



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE FUENTE ÚRBEL

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

La Junta Vecinal de Fuente Úrbel, en Concejo celebrado el día 10 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fuente Úrbel para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 12.048 euros y el estado de ingresos a 12.048 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuente Úrbel, a 10 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
José Ramón Pérez González